

Junta de Peluquería y Cosmetología

Exención de tarifas: preguntas y respuestas

1. ¿Qué exención de tarifas se brinda a los licenciarios de la Junta de Peluquería y Cosmetología?

El presupuesto propuesto por el gobernador Newsom prevé que las tarifas de renovación de licencias de la Junta de Peluquería y Cosmetología no se apliquen a todas las licencias que venzan en los años calendario 2021 y 2022.

2. ¿A cuánto ascienden las tarifas de renovación que reciben una exención?

Cada propietario de un establecimiento o de un salón de belleza paga una tarifa de renovación de \$40 cada dos años, y las personas que prestan servicios en cada establecimiento pagan una tarifa de renovación de licencia de \$50 cada dos años.

3. ¿Todos los licenciarios recibirán una exención de la tarifa de renovación?

El proyecto de presupuesto del gobernador se aplica a todas las renovaciones de licencias; esto incluye a más de 560,000 personas y a más de 53,000 establecimientos.

4. ¿Cuándo entrará en vigor la exención?

La exención de tarifas forma parte de la propuesta de presupuesto del gobernador, y la Legislatura deberá aprobarla. La Administración solicita una pronta acción por parte de la Legislatura y anticipa que la propuesta se aprobará antes del 1 de febrero de 2021. La Junta notificará a los licenciarios cuándo la exención de tarifas entrará en vigencia.

5. ¿Cómo solicitarán los licenciarios la exención de la tarifa?

La exención de las tarifas será automática para todas las renovaciones de licencias. No se requiere ninguna solicitud. La Junta emitirá nuevas licencias antes de su fecha de vencimiento.

6. ¿Y si ya he pagado la tarifa de mi licencia que venció en 2021?

La fecha de renovación se extenderá hasta el 1 de enero de 2025, por lo que no tendrá que pagar su próximo período de renovación.

7. Mi cuota de renovación vence el 31 de enero de 2021. ¿Tengo que pagarla?

Los licenciarios no tienen que pagar las tarifas de renovación que se deben pagar en 2021 o en 2022.

8. Ya he pagado la tarifa de renovación de mi licencia del 2021. ¿Puedo obtener un reembolso?

La Junta no emitirá ningún reembolso por las renovaciones de licencia del 2021 que ya se hayan pagado. Sin embargo, si un licenciado ya ha pagado su tarifa de renovación de licencia del 2021, no tendrá que pagar su tarifa de renovación del siguiente ciclo de renovación.

9. ¿Se aplicará la exención de tarifas a una tarifa de solicitud inicial?

No. El presupuesto propuesto brinda una exención a las tarifas de renovación de licencias, no a las tarifas de solicitud inicial.

10. ¿Cuál es el impacto de la exención de tarifas para las licencias de peluquería y cosmetología?

Según la propuesta del gobernador, los licenciados de la Junta de Peluquería y Cosmetología recibirán una exención de las tarifas de licencias anuales durante los próximos dos años por \$25,600,000.